



SALTA, 28 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.219/2015

RESD-EXA N° 156/2016

VISTO: la RESD EXA N° 561-15, modificada por RESD EXA N° 592/2015, y mediante la cual se otorga un suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. Hugo Cesar Gianibelli, en el marco del artículo 7° de la Resolución C.S. N° 456/08,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativo Económico de la Facultad y el Director General Administrativo Académico, informan la necesidad de efectuar una prórroga de la asignación por mayor responsabilidad otorgada al Sr. Hugo Cesar Gianibelli, atento al vencimiento producido el 29 de febrero de 2016.

Que el plazo solicitado de la extensión, es desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2016.

Que se cuenta con financiamiento y economías presupuestarias de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas en el presente ejercicio, para dar curso al presente pedido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga del Suplemento por mayor responsabilidad en la categoría 03, al Sr. Hugo César GIANIBELLI, D.N.I. N° 18.020.702, asignada en RESD-EXA N° 561/2015 y 592/2015, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2016.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto del artículo precedente a las economías presupuestarias, del inciso 1, generadas por la partida individual categoría 02 del cargo de Director Administrativo de Alumnos, de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Sr. Hugo Cesar Gianibelli, Departamento de Personal, Dirección de Biblioteca, Dirección de Compras y Patrimonio, Dirección General Administrativa Económica y Académica de la Facultad y Dirección de Liquidaciones de Haberes y Dirección General de Personal de la Universidad. Cumplido Archívese.

HAF


Mg. MARIANA...
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa